SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION 2054/2013
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Hogar y Centro de Rehabilitación Luis Braille.
Del: 26/04/2013

EXPEDIENTE Nº 2.199 - CODIGO 54 - AÑO 2.013.-
VISTO: lo solicitado por la Directora del Hogar y Centro de Rehabilitación "Luis Braille"; y,
CONSIDERANDO:
Que dicha solicitud se basa en la aprobación e implementación en el Hogar del Proyecto "El Psicólogo en el Hogar de Ciegos";
Que el mismo tiene como objetivo, la formación de los profesionales y las características de los residentes, adultos mayores con pluripatologías que necesitan una particular atención;
Por ello;
EL MINISTRO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar y Disponer la Implementación en el Hogar y Centro de Rehabilitación Luis Braille, del Proyecto El psicólogo en el Hogar de Ciegos, elaborando por los Lic. Pablo Ferreiro, Maximiliano Coronel y Ramón Díaz.-
Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y pase a Subsecretaría de Desarrollo Social, a sus efectos.-
Dr. Luis César Martínez

ANEXO
Enlace a la presente resolución incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde aquí

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos